

E/63

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 16 ABR. 2010

10/05/005/63

VISTO: el VII Seminario sobre Sistemas Tributarios Comparados: "Derechos de los Contribuyentes frente a la Administración Tributaria: Catálogo de Derechos en Iberoamérica, Derechos en el Control Intensivo y Derechos en el Procedimiento Sancionador", que se celebrará en la ciudad de La Antigua -Guatemala-, entre los días 12 al 16 de abril de 2010.-

RESULTANDO: que se estima conveniente la concurrencia del Director Técnico Fiscal de la Dirección General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Fernando Cresci.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

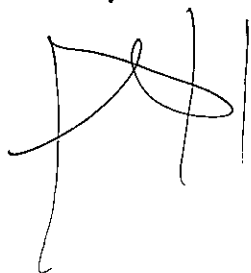
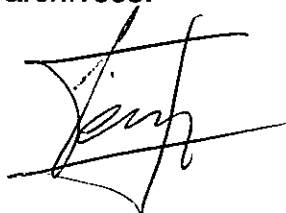
1º) Autorízase el traslado a la ciudad de La Antigua -Guatemala-, al Director Técnico Fiscal de la Dirección General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Fernando Cresci, para participar del VII Seminario sobre Sistemas Tributarios Comparados: "Derechos de los Contribuyentes frente a la Administración Tributaria: Catálogo de Derechos en Iberoamérica, Derechos en el Control Intensivo y Derechos en el Procedimiento Sancionador", que se llevará a cabo entre los días 12 al 16 de abril de 2010.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (seis) días.- El importe diario del viático para la ciudad de La Antigua, es de U\$S 168,00 (ciento sesenta y ocho dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

JG
RS/JG

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-La Antigua-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República